



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Magdalena

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Magdalena

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Magdalena.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Magdalena.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

af

[Handwritten signatures]



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Magdalena, Sonora.**

af

X

Gu

ce

h

A B M

6



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Bancos/Tesorería	\$4,580,722	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$4,760,816
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	7,435,971	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,532,192
		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	13,576,624
TOTAL CIRCULANTE	\$12,016,693	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,300,000
		Otros Pasivos Circulantes	3,608,281
NO CIRCULANTE		TOTAL CIRCULANTE	\$28,777,913
Terrenos	3,503,198	NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Edificios no Habitacionales	149,830	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	15,412,364
Mobiliario y Equipo de Administración	2,091,225	TOTAL NO CIRCULANTE	\$15,412,364
Vehículos y Equipo de Transporte	3,245,023		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,418,106	TOTAL PASIVO	\$44,190,277
Otros Activos Diferidos	18,742,364		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$29,149,746	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
		Aportaciones	16,181,189
		Resultados de Ejercicios Anteriores	(23,651,709)
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,446,682
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$(3,023,838)
SUMA ACTIVO	\$41,166,439	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$41,166,439

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Deudores por Impuesto Predial	34,645,981
Deudores Diversos por Recuperar	373,200
Contrato de Arrendamiento de Luminarias	2,354,220

ACREEDORAS

Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	34,645,981
Recuperación de Deudores Diversos	373,200
Luminarias Contrato de Arrendamiento	2,354,220



Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$28,777,913, se integra por Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$4,760,816, conformado por Comisión Federal de Electricidad por \$528,700, Instituto Mexicano del Seguro Social por \$2,679,829, Piso Firme por \$333,200, Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipales (Fidem) por \$630,000, entre otros servicios personales por \$589,087; Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$3,532,192, por bienes y servicios prestados al Ayuntamiento; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$13,576,624, por Retención del Impuesto sobre Producto del Trabajo (I.S.P.T.) por \$13,042,039, Retención 8% al trabajador por \$408,558 y Otros impuestos por \$126,027; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$3,300,000, correspondiente a un anticipo a cuenta de participaciones para pago de aguinaldos, recibido en diciembre de 2015; y Otros Pasivos Circulantes por \$3,608,281, integrado de Bienes Comunales Magdalena por \$157,663, Te Creemos, S.A. de C.V. por \$202,995, Remodelación Carretera Federal por \$209,505, Programa Pasos por \$2,094,512, Programa Piso Firme por \$320,000, entre otros pasivos por \$623,606.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$15,412,364, corresponde al saldo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por \$1,882,364 y al crédito con FINTEGRA, S.A. de C.V. por \$13,530,000 para el pago de pasivos y obra social.

af

X

Gu

ce

v

A

J

6

my



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$10,327,596
Derechos	2,582,899
Productos	360,150
Aprovechamientos	3,460,318
Participaciones y Aportaciones	61,223,139
Ingresos Derivados de Financiamiento	16,860,000
Total de Ingresos	\$94,814,102
Egresos	
Servicios Personales	\$43,068,329
Materiales y Suministros	7,300,472
Servicios Generales	18,548,759
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,684,547
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	63,284
Inversión Pública	3,889,612
Deuda Pública	6,812,417
Total de Egresos	\$90,367,420
AHORRO	\$4,446,682

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, por \$4,446,682, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de la cuenta de Bancos, así mismo se destinaron al pago de pasivos, disminuyendo el saldo de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Otros Pasivos Circulantes, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Magdalena, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.42 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 42 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 107.35% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$1.07 están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 4.69% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 95 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 5 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.29 como puntaje promedio en este apartado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Se recomienda al Municipio de Magdalena mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Magdalena presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

af
X
Gu
L
ce
h
A
my
my
G



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$17,051,852, que representa el 22%, reflejándose principalmente en los capítulos de Impuestos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones e Ingresos Derivados de Financiamiento, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$9,146,349	10,327,596	10,327,596	1,181,247	13	1,533,410
Derechos	4,664,487	2,582,899	2,582,899	(2,081,588)	(45)	59,220
Productos	266,316	360,150	360,150	93,834	35	157,966
Aprovechamientos	2,844,497	3,460,318	3,460,318	615,821	22	870,628
Participaciones y Aportaciones	60,839,401	61,223,139	61,223,139	383,738	1	702,392
Ingresos Ordinarios 99%	77,761,050	77,954,102	77,954,102	193,052	1	3,323,616
Ingresos Derivados de Financiamiento 1%	1,200	0	16,860,000	16,858,800	1,404,900	16,858,800
Total Ingresos	\$77,762,250	94,814,102	94,814,102	17,051,852	22	20,182,416

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XVI, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 99% de ingresos ordinarios y un 1% de ingresos derivados de financiamiento.

• **Impuestos.** La captación de ingresos en este capítulo fue superior a lo presupuestado por \$1,181,247, representando un 13%, reflejándose básicamente en el concepto de Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles con una variación del 44%, debido a que se pagaron traslados de dominio por venta de inmuebles por el Fraccionamiento La Misión y casas seminuevas, además se están construyendo fraccionamientos pequeños para renta o venta, lo cual está originando que se ingrese más por este concepto.

• **Derechos.** Respecto a este capítulo, la captación de ingresos fue inferior a lo presupuestado por \$2,081,588, representando el 45%, reflejándose principalmente en los conceptos de Alumbrado Público con una variación del 53%, debido a que se recuperó menos del Derecho de Alumbrado Público (DAP) ya que los cobros realizados a



través de la Comisión Federal de Electricidad no se dieron en apego a lo que se había presupuestado; en Seguridad Pública con una variación del 33%, ya que disminuyeron los servicios de vigilancia que se solicitaron en la caseta de cobro; y en Desarrollo Urbano con una variación del 38%, debido a que los permisos de construcción, certificación de número oficial, servicios catastrales y autorización para la fusión, subdivisión o relotificación fueron menos requeridos por parte de la ciudadanía.

• **Productos.** En este capítulo la recaudación de ingresos fue superior a lo presupuestado por \$93,834, que representa el 35%, reflejándose básicamente en los conceptos de: Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público con una variación del 46%, debido a que varios arrendatarios de los locales de la plaza se pusieron al corriente con sus pagos, además de que se aumentó el importe de la renta; y en Utilidades, Dividendos e Intereses con una variación del 518%, ya que se registraron intereses bancarios correspondientes a varias cuentas.

• **Aprovechamientos.** La captación de ingresos en este capítulo fue superior a lo presupuestado por \$615,821, representando un 22%, reflejándose principalmente en los conceptos de Donativos con una variación del 135%, debido a que se recibieron aportaciones de distintas empresas tales como compañías mineras, establecimientos comerciales y de servicios, así como particulares, recursos que sirvieron para apoyar a becas educativas, Instituto del Deporte, olimpiadas 2015 y a pequeñas y medianas empresas; y en Aprovechamientos Diversos con una variación del 35%, ya que en el mes de octubre se realizó un convenio con una empresa cervecera para adquirir la plaza por un año para la venta de sus productos durante las fiestas tradicionales del Municipio.

• **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los presupuestados por \$383,738, que representa el 1%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Fondo General de Participaciones con una variación de 1%, Participación de Premios y Loterías con una variación de 100% y en Fondo de Fiscalización con una variación de 1%.

• **Ingresos Derivados de Financiamiento.**

En este capítulo se registraron ingresos por \$16,860,000, correspondientes a un crédito otorgado por Fintegra por \$13,560,000 para pago de pasivos y la realización de diversas obras, y a un anticipo a cuenta de participaciones para pago de aguinaldos por \$3,300,000.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 17.65% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 18 centavos fueron por concepto de ingresos propios.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos 19.93%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. semiurbanos 19.93%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$536.59 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos \$281.4

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. semiurbanos \$281.4

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 57 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 42.46% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 42 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.13 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Magdalena sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

if

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto modificado por \$12,605,170, representando el 16%, reflejándose principalmente en los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Comprometido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$46,629,904	1,916,000	1,916,000	46,629,904	43,068,329	43,068,329	43,063,603	43,063,603	3,561,575	8
Materiales y Suministros	5,324,708	424,300	576,000	5,173,008	7,300,472	7,300,472	7,291,332	7,291,332	(2,127,464)	(41)
Servicios Generales	8,504,355	1,168,000	1,429,300	8,243,055	18,548,759	18,548,759	17,995,911	17,995,911	(10,305,704)	(125)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,622,002	371,000	431,000	5,562,002	9,449,248	9,449,248	9,449,248	9,449,248	(3,887,246)	(70)
Gasto Corriente 86%	66,080,969	3,879,300	4,352,300	65,607,969	78,366,808	78,366,808	77,800,094	77,800,094	(12,758,839)	(19)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	503,500	60,000	0	563,500	1,235,299	1,235,299	1,235,299	1,235,299	(671,799)	(119)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	582,661	30,000	353,000	259,661	63,284	63,284	63,284	63,284	196,377	76
Inversión Pública	5,106,620	0	0	5,106,620	3,889,612	3,889,612	3,889,612	3,889,612	1,217,008	24
Gasto de Inversión 6%	6,192,781	90,000	353,000	5,929,781	5,188,195	5,188,195	5,188,195	5,188,195	741,586	13
Deuda Pública 8%	5,488,500	2,886,000	2,150,000	6,224,500	6,812,417	6,812,417	6,812,417	6,812,417	(587,917)	(9)
Total de Egresos	\$77,762,250	6,855,300	6,855,300	77,762,250	90,367,420	90,367,420	89,800,706	89,800,706	(12,605,170)	(16)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXI, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$90,367,420; es decir se observó una variación del 16% superior en relación con el presupuesto modificado de \$77,762,250, lo que representa \$12,605,170 mas.



• **Servicios Personales.** El importe ejercido en este capítulo fue inferior al presupuesto modificado por \$3,561,575, representando el 8%, reflejado principalmente en las partidas de: Compensaciones por Riesgos Profesionales con una variación del 27%, ya que solamente se cubrió en este concepto a los elementos de seguridad pública consistente en su remuneración y bono mensual de acuerdo a su puesto; en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON con una variación del 62%, debido a que se cuenta con personal que no se ha dado de alta en este servicio; y en Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones con una variación del 100%, debido a que el gasto de ésta partida se contabilizó en la partida 47102 Transferencias para Cuotas y Aportaciones a los Seguros de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo el Ayuntamiento ejerció recursos superiores al presupuesto modificado por \$2,127,464, lo cual representa el 41%, reflejado principalmente en: Material Eléctrico y Electrónico con una variación del 107%, debido a que se adquirieron diversos materiales eléctricos para la oficina del DIF Municipal y Gimnasio; y en Combustibles con una variación del 59%, debido a la cantidad de vehículos y cuatrimotos con que cuenta la Dependencia de Seguridad Pública y a los recorridos diarios que realizan por los diferentes lugares del Municipio, de igual forma por las unidades móviles de Servicios Públicos que fueron utilizadas diariamente para limpiar y recolectar basura de toda la comunidad, además, se utilizó este insumo en las distintas obras realizadas, y en las salidas de funcionarios para efectuar diversos trámites de las diferentes Dependencias del Ayuntamiento.

• **Servicios Generales.** El importe ejercido en este capítulo fue superior al presupuesto modificado por \$10,305,704, lo cual representa el 125%, reflejado principalmente en las partidas de Servicio de Alumbrado Público, con una variación del 168%, debido al alto costo de este servicio y a la gran cantidad de lámparas con que cuenta el Municipio, además de que el Descuento de Alumbrado Público que brinda la Comisión Federal de Electricidad se empezó a aplicar en el mes de septiembre, por lo que se gastó más de lo presupuestado; en Otros Arrendamientos con una variación de \$2,387,854, debido al arrendamiento de luminarias para el Municipio, la cual inicialmente no contaba con presupuesto; en Servicios de Investigación Científica y Desarrollo con una variación de \$1,669,000, debido a los gastos generados por gestión del Crédito Simple para pago de pasivos y obra social; y en Servicios Financieros y Bancarios con una variación del 266%, debido a que se contabilizaron gastos financieros generados por el Crédito Simple otorgado por parte de Fintegra al Ayuntamiento.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$10,684,547, y se aplicaron como se muestra a continuación:

En el gasto corriente se erogaron \$9,449,248, destinándose principalmente en Ayudas Sociales a Personas, con apoyos para gastos médicos, traslados fuera del Municipio, despensas, servicios funerarios, compra de material de construcción, por actividades realizadas en las distintas Dependencias del Ayuntamiento, entre otros; en Transferencias para Apoyos en Programas Sociales, como Cruz Roja, Sindicato Único de Trabajadores, Asilo de Ancianos, Instituto del Deporte, Instituto de la Mujer, Casino Club de Leones, Casa de la Cultura, entre otros; en Becas Educativas, por apoyo a estudiantes de escasos recursos; en Fomento Deportivo por apoyo en compra de uniformes a equipo de béisbol; en Pensiones, por pago a personal pensionado; y en Transferencias por Obligación de Ley y Transferencias para Cuotas y Aportaciones a los Seguros de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

En lo referente al gasto de Inversión, el Ayuntamiento ejerció un importe de \$1,235,299, aplicados en el Programa de Desayunos Escolares.



· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se erogaron \$63,284, en la adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, y Otros Mobiliarios y Equipo de Administración.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$3,889,612, los cuales fueron destinados a la realización de 29 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación y mejoramiento de vivienda.

· **Deuda Pública.**

Las erogaciones en este capítulo ascienden a \$6,812,417, correspondiente al pago de los siguientes conceptos:

<u>Amortización Capital Corto Plazo</u>		\$5,235,262
Anticipo de Participaciones (Aguinaldos)	\$3,300,000	
Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES)	1,882,364	
Crédito Simple con FINTEGRA	52,898	
<u>Pago de Intereses a Largo Plazo</u>		1,016,274
Crédito Simple con FINTEGRA	1,016,274	
<u>Pago de Adefas</u>		560,881
Adefas (Adeudos por servicios personales y proveedores de bienes y servicios)	560,881	

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 0.77% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

Municipio de Magdalena, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos 1.2%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. semiurbanos 1.2%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$327,895 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos \$177,395

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. semiurbanos \$177,395

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 4.29% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 4 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 7.4%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos 7.4%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$124.33 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos \$107.73

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos \$107.73

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Magdalena recaudó \$16,730,963 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 23.17% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 23 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 52.20%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos 52.20%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.79 como puntaje promedio en este apartado.



Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$18,672,262, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$2,841,560 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$4,207,005, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$3,175, equivalente al 1%, dando un total de \$4,210,180. El egreso de \$4,210,180, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$2,841,560, determinándose una diferencia por \$(1,368,620), la cual fue cubierta por el saldo inicial al 01 de enero de 2015 y por reintegros de ejercicios anteriores a la cuenta bancaria número 153335860 de Bancomer, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 26 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación y mejoramiento de vivienda.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)



Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$15,830,702 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$16,694,049, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$6,493, que equivale al 1%, dando un total de \$16,700,542. El egreso de \$16,700,542, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$15,830,702, determinándose una diferencia por \$(869,840), la cual fue cubierta por el saldo inicial al 01 de enero de 2015 y el ingreso por reintegros en la cuenta bancaria 65501973299 de Santander, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en Sueldos, combustibles, y mantenimiento y conservación de equipo de transporte.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

af *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Magdalena no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

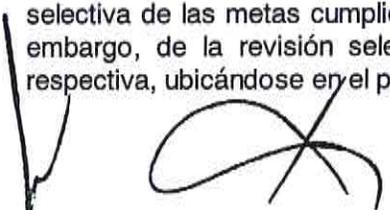
El Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de las metas de operación programadas al inicio del ejercicio y los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en Administración y Gobierno Municipal, con programas de organización administrativa y realización de reuniones; en Desarrollo Económico, con programas de planeación y participación ciudadana, finanzas, presupuestos de ingresos, control de gasto, inversiones y predial; en Infraestructura Municipal para el Desarrollo, en la realización de obras; en Desarrollo Social, beneficiando a adultos mayores, familias y personas; y en Seguridad Pública, impartiendo pláticas y cursos con la finalidad de contar con elementos capaces de ejercer en base a la Ley, las acciones correspondientes para la prevención del delito y brindar mayor protección y seguridad a la ciudadanía.



3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 93% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 100% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.





ACEPTABLE: Mayor o igual a 80% NO ACEPTABLE: Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$17,585,723 y los Egresos \$18,091,851, representando un Desahorro de \$506,128. Los Ingresos se conforman por Ingresos y Otros Beneficios por \$17,585,723, que representa el 100%, del total. Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$9,706,494, que representa el 53%, Materiales y Suministros por \$1,333,702, que representa el 7%, Servicios Generales por \$7,000,385, que representa el 39%, Bienes Muebles, Inmuebles e Instalaciones por \$51,270, que representa el 1%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2111: Servicios Personales



por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo por \$2,679,829 por concepto de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social que no se han enterado.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2112: Proveedores por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo por \$1,148,060 por concepto de cuotas Obrero-Patronales que no se han enterado al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT).

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$13,081,729, correspondiente a los sueldos, salarios y honorarios por servicios profesionales pagados durante el periodo de enero a diciembre del año 2015.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado las retenciones efectuadas a los proveedores y contratistas de proyectos y obras públicas por \$71,666.
- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha dado de baja como cuenta por pagar, el registro de las retenciones por concepto de Servicio Médico ISSSTESON, realizado a los funcionarios y empleados por \$408,558, debido a que la totalidad del descuento realizado vía participaciones por la Secretaría de Hacienda, correspondiente a las cuotas obrero patronales, se registró contra la partida del gasto 14101: Cuotas por Servicio Médico ISSSTESON.

Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo

- 1.7 Al 31 de diciembre de 2015 se observó una diferencia por \$337,623 en el saldo del pasivo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$2,219,987 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2229: Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2229-0001-02: Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por \$1,882,364.

Observaciones Generales

- 1.8 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 24 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 20.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se cobraron ingresos por un importe de \$128,658 por concepto de Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles derivados de la compra venta de dos predios.



Gastos y Otras Pérdidas

- 1.10 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$2,978,674 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.
- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 61101-01: Apoyo para Rehabilitación de Viviendas en la Localidad de Magdalena, realizada por un importe acordado y ejercido de \$226,453, con Recursos Propios, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos, especificaciones y programa de suministro de materiales. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 61408-03: Equipamiento de Pozo Nuevo Magdalena en la Localidad de Magdalena, realizada y concluida por un importe acordado y ejercido de \$33,995, con Recursos Propios, se detectaron conceptos pagados no instalados por \$3,768.

Recursos Humanos

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del sujeto de fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose en tres de ellos una diferencia durante el periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$44,520.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar los expedientes de personal al 31 de diciembre de 2015 y se observó que de un total de 259 empleados que laboran en el Sujeto de Fiscalización 20 Servidores Públicos no cuentan con prestaciones de Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derecho habientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Ayuntamiento otorgó un aumento de sueldos y dietas a integrantes del Ayuntamiento por un importe en el periodo de revisión del 1 de enero al 15 de septiembre de 2015 de \$91,571, sin que hayan sido acordados por la Administración Municipal anterior.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 8 obras públicas por un importe contratado y ejercido de \$426,900, realizadas y concluidas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de garantía de cumplimiento y vicios ocultos, estimaciones, números generadores y finiquito. A continuación se detallan las obras observadas: 61408-02: Rehabilitación de



Tanque Elevado La Cebolla en el Ejido La Cebolla, contratada con C. Anibal Miranda Rodriguez; 61701-05A: Ampliación a Red de Energía Eléctrica en Carretera Magdalena-Cucurpe Kilometro 2 en la Localidad de Magdalena, contratada con C. María Teresa Gálvez Coronado; 61701-06A: Ampliación a Red de Energía Eléctrica en Calle Río Mayo (NISSAN) en la Localidad de Magdalena, contratada con C. María Teresa Gálvez Coronado; 61701-07A: Ampliación a Red de Energía Eléctrica en Calle José Tenorio en la Localidad de San Ignacio, contratada con C. María Teresa Gálvez Coronado; 61701-08A: Ampliación a Red de Energía Eléctrica en Calle Misión del Cosari, en la Localidad de San Ignacio, contratada con C. María Teresa Gálvez Coronado; 61701-09A: Ampliación a Red de Energía Eléctrica en Calle Bellavista, en el Ejido La Cebolla, contratada con C. María Teresa Gálvez Coronado; 61701-10A: Ampliación a Red de Energía Eléctrica en Calle Bogotá de la Colonia Burócrata en la Localidad de Magdalena, contratada con C. María Teresa Gálvez Coronado y 61701-11A: Ampliación de Red de Eléctrica Calle Hidalgo del Barrio San Isidro en la Localidad de Magdalena, contratada con C. María Teresa Gálvez Coronado.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Cuestionario de Control Interno

Organización General

2.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Sujeto de Fiscalización es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Handwritten signature

Revisión y Fiscalización

Balance General

Handwritten signature

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena de Kino y se observó en la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, que no se han enterado las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social por \$2,009,468.

Handwritten signature

Handwritten mark

2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena de Kino y se observó en la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, que no se han enterado las cuotas Obrero-Patronales y descuentos por créditos al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) por \$ 3,295,841.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

2.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena de Kino y se observó en la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por

Handwritten signature



\$2,908,275, por concepto de sueldos y salarios pagados durante el periodo de enero a diciembre del 2015.

Observaciones Generales

- 2.5 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Magdalena de Kino, implantó 31 de los 44 acuerdos vigentes para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 13.
- 2.6 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena de Kino y se observó que al efectuar una revisión selectiva de expedientes de juicios en proceso, se determinó 2 procesos legales los cuales no se han cuantificado y no se tienen registradas en contabilidad (Cuentas de Orden) las contingencias relacionadas con los procesos legales que enfrenta el Sujeto de Fiscalización, ya que en caso de resultados adversos, repercutiría en el erario del Organismo Paramunicipal.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 2.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Magdalena Sonora y se observó que existen ingresos por \$58,440, que no fueron cobrados por el Sujeto de Fiscalización por concepto de venta de agua potable.

Gastos y Otras Pérdidas

- 2.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Magdalena de Kino y se observó un gasto improcedente por \$3,684, debido a que el Organismo efectuó un pago el día 13 de marzo de 2015, por concepto de actualizaciones y recargos por pago extemporáneo de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	18	\$29,456,422
No Cuantificadas	6	0
	<u>24</u>	<u>\$29,456,422</u>

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$29,456,422. Esto representa el 32.60% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.62 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 33 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Table with 2 columns: Año, Observaciones por Solventar. Rows for 2012, 2013, 2014.

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014. Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	6.29	20%	1.26
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.13	20%	1.23
Evaluación al ejercicio del gasto	5.79	20%	1.16
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	10.00	10%	1.00
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.62	20%	1.12
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.77

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

En la obra 61408-03: Equipamiento de Pozo Nuevo Magdalena, en la Localidad de Magdalena, se detectaron conceptos pagados no instalados.

\$3,768

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.12 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Magdalena, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Magdalena, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

6

7

6

1



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Magdalena, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Magdalena, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Magdalena, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Magdalena, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

